

QUILMES, 16 AGO. 2002

VISTO el Expediente N° 827-0230, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones tramitó el acuerdo suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes y diversos investigadores para la cesión de derechos de la patente de invención titulada "Uso de la desmopresina para la preparación de un medicamento inhibidor de la diseminación metastásica durante la cirugía del cáncer, composición farmacéutica, procedimiento de preparación de dicha composición y método de tratamiento"

Que posteriormente, por Resolución (C.S.) N° 133/00, se estableció que los beneficios netos producidos por actividades de transferencia de tecnología y/o servicios a terceros que generen ingresos propios se repartirán en partes iguales entre la Universidad y los docentes investigadores que realizan la tarea.

Que, sin perjuicio de los porcentajes acordados por el expediente de la referencia entre los investigadores entre sí, la cesión de derechos reúne los requisitos fijados por el acto administrativo mencionado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emanadas del Artículos 58, inc. ñ) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

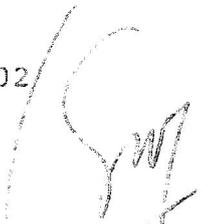
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

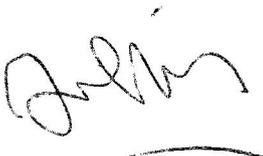
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la cesión de derechos de patente de invención acordada por Expediente N° 827-0230/99.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 148/02


Mario Greco
VICERECTOR
Palaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES